

**PROGRAMA REM COLOMBIA II - VISION AMAZONÍA****ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTOR INDIVIDUAL**

Código actividad	2.3.1.1
PAD/PID – PAR/PIR	PAR I
Rubro	1228
Categoría de Gasto	Consultoría Individual
Método de evaluación	Comparación hojas de vida
Procedimiento de selección	Expresión interés (Licitación Limitada Simplificada)
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la planeación, articulación, coordinación de stands en el pabellón Minambiente y actividades de apoyo requeridas para la organización de la IX versión de la Feria Internacional del Medio Ambiente – FIMA, incluyendo la gestión de relacionamiento interinstitucional con las entidades y organizaciones participantes, el acompañamiento en el diseño conceptual y funcional del stand del Ministerio y de los espacios destinados para las entidades del Sistema Nacional Ambiental-SINA y demás entidades participantes en el pabellón MinAmbiente,, así como el apoyo en la estructuración e implementación de estrategias y acciones para la vinculación y participación de aliados estratégicos en los espacios dispuestos..
No. proceso	XXX

1. GENERALIDADES**1.1. Antecedentes**

La Feria Internacional del Medio Ambiente (FIMA,) se viene desarrollando con éxito desde la versión del 2008, hasta la fecha, posicionándose como el evento líder con miras a convertirse en el eje de las transacciones comerciales de tecnología y servicios especializados, ampliando su participación al ciudadano común incluyendo; así la promoción de una mayor conciencia ecológica, vinculándose actividades de educación ambiental, fortaleciéndose la parte comercial con zonas para empresas especializadas en la gestión del agua y manejo de residuos y la programación académica (FIMA) se diversificó logrando un alto posicionamiento tanto a nivel de expositores como de visitantes, todo con miras a poder dar solución a la problemática ambiental que nos cobija.

Su objetivo es servir como agente dinamizador de la cultura y la educación para el cuidado, conservación y recuperación de los recursos naturales y el medio ambiente, en el contexto del desarrollo sostenible; con la consolidación del estatus de la feria.

Ahora bien, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible posee como antecedente estadístico el número de visitantes, y expositores en la realización de la Feria Internacional del Medio Ambiente -FIMA en años anteriores, así:

AÑO	VERSIÓN DE FIMA	EXPOSITORES	VISITANTES
2008	FIMA I	146	17.338
2010	FIMA II	136	20.787
2012	FIMA III	167	19.133
2014	FIMA VI	149	16.500
2016	FIMA V	113	16.271
2018	FIMA VI	100	15.000
2021	FIMA VII	157	7.0997
2023	FIMA VIII	200	11.482



Ambiente



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



Bajo esta línea, la IX versión de la Feria Internacional del Medio Ambiente -FIMA se configura como el escenario idóneo para dicho propósito, al ser el principal evento especializado en materia ambiental del país, reunir a actores institucionales, sector productivo, academia, cooperación internacional y ciudadanía, y permitir una divulgación amplia, técnica y participativa de los resultados de la gestión ambiental sectorial, garantizando mayor alcance, pertinencia temática y coherencia con los objetivos misionales del Ministerio frente a otros eventos no especializados.

Es imprescindible, la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la IX versión de la Feria Internacional del Medio Ambiente -FIMA y la presentación del balance de gestión del sector ambiente del periodo de 2022 a 2026, como ejercicio de rendición de cuentas y divulgación de los principales avances, resultados e impactos de la gestión institucional. Como resultados esperados, se prevé que dicho balance sea expuesto y socializado en el marco de una feria especializada de alcance nacional, con la participación aproximada de 12.000 personas de la ciudadanía, aliados internacionales, sectores productivos, entidades públicas, grupos de interés, ONG's, investigadores, academia, entre otros participantes de la Feria.

Adicionalmente, con esta Feria se pretende generar un espacio para el fortalecimiento de capacidades, compartir experiencias, visibilizar tecnologías limpias e innovadoras y facilitar la articulación intersectorial en materia ambiental, principalmente aquellos afines a la transición energética, bioeconomía, teniendo en cuenta el cumplimiento de metas y objetivos planteados por el Plan Nacional de Desarrollo- PND.

Desde la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana se lidera la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la novena IX versión de la FIMA, de conformidad a lo señalado en el artículo 19 del Decreto 3570 de 2011, entre otras, las funciones de *“10. Promocionar la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en los sectores productivos, con el fin de fortalecer los escenarios pertinentes al uso eficiente de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente (...) 16. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia (...)”*

Con la participación de este evento se tiene como objetivo, generar un espacio liderado por el ministerio en temas ambientales donde se tenga una presencia destacada, lo cual se logra en parte con una localización privilegiada y estratégica; lo mismo que los servicios que viabilicen el éxito de su participación; igualmente por la magnitud de asistentes a la feria, se requiere ampliar el área de exhibición, contar con excelentes condiciones para albergar la muestra de programas y proyectos ambientales, donde se ubicarán todos los entes e instituciones vinculadas en el Sistema Nacional Ambiental - SINA, organismos de cooperación internacional y en general todos los actores que buscan impactar al público general y estimular la educación ambiental en el país.

Con este propósito, surge la necesidad de contar con el apoyo técnico de un profesional la planeación, articulación, coordinación y ejecución de las actividades para la organización de la IX versión de la Feria Internacional del Medio Ambiente – FIMA, incluyendo el relacionamiento interinstitucional, el diseño del stand del Ministerio y de los espacios del SINA, así como la implementación de estrategias de divulgación y posicionamiento del evento, garantizando su adecuada visibilidad y cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.2. Alcance

En el desarrollo de esta consultoría, el profesional de **XXXX** brindará apoyo logístico, y operativo para la organización de la IX versión de la Feria Internacional del Medio Ambiente – FIMA, a través de la generación de insumos estratégicos y logísticos para fortalecer la participación institucional y el posicionamiento del Ministerio en el evento. Lo anterior incluirá la coordinación de acciones orientadas al relacionamiento interinstitucional y con los actores clave.

De manera articulada con los equipos técnicos y de comunicaciones del Ministerio y de Corferias, el profesional contribuirá al diseño conceptual y funcional del stand institucional, así como a la planificación de los espacios destinados a las



entidades del SINA, asegurando coherencia con los lineamientos del Gobierno Nacional, la identidad visual y los objetivos de posicionamiento del sector ambiental.

Así mismo, apoyará la estructuración e implementación de estrategias de vinculación y participación de aliados estratégicos en los espacios dispuestos, con el propósito de fortalecer la asistencia y reconocimiento de la IX versión de la FIMA.

El alcance incluye además el acompañamiento técnico y logístico en la coordinación general del evento, comprendiendo la planeación, organización y seguimiento de todas las actividades requeridas para su adecuada ejecución. Esto incluye el monitoreo y control de cronogramas, la identificación y gestión oportuna de requerimientos operativos, técnicos y administrativos, así como la articulación con las diferentes dependencias, aliados y actores involucrados.

1.3. Objeto

Prestar servicios profesionales para apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la planeación, articulación, coordinación de stands en el pabellón Minambiente y actividades de apoyo requeridas para la organización de la IX versión de la Feria Internacional del Medio Ambiente – FIMA, incluyendo la gestión de relacionamiento interinstitucional con las entidades y organizaciones participantes, el acompañamiento en el diseño conceptual y funcional del stand del Ministerio y de los espacios destinados para las entidades del Sistema Nacional Ambiental-SINA y demás entidades participantes en el pabellón MinAmbiente,, así como el apoyo en la estructuración e implementación de estrategias y acciones para la vinculación y participación de aliados estratégicos en los espacios dispuestos.

1.4. Actividades

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el “Programa REM Colombia Visión Amazonía”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Apoyar la planeación, organización y coordinación de stands en el pabellón Minambiente en la IX versión de la Feria Internacional del Medio Ambiente – FIMA, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Gestionar el relacionamiento interinstitucional con entidades públicas, privadas, organismos internacionales y organizaciones participantes, promoviendo la articulación, coordinación de acciones y participación activa en el evento.
3. Acompañar el diseño conceptual, técnico y funcional del stand institucional del Ministerio y entidades vinculadas al pabellón MinAmbiente, garantizando coherencia con los lineamientos del Gobierno Nacional y el Grupo de Comunicaciones del Ministerio, la identidad visual y los objetivos de posicionamiento.
4. Apoyar la planificación, organización y distribución de los espacios destinados a las entidades del Sistema Nacional Ambiental- SINA y demás entidades participantes en el pabellón MinAmbiente, asegurando condiciones adecuadas de participación, visibilidad y articulación.
5. Contribuir a la estructuración e implementación de la estrategia de divulgación ,promoción y vinculación en el evento de la entidades participantes en el Pabellón de MINAMBIENTE.
6. Realizar seguimiento permanente al cronograma y reporte de la gestión de vinculación general del evento, verificando el cumplimiento de actividades, hitos y tiempos establecidos.
7. Identificar, gestionar y hacer seguimiento a los requerimientos técnicos, logísticos y operativos necesarios para el desarrollo del evento y cada uno de los stands participantes en el pabellón MinAmbiente.
8. Elaborar y presentar informes periódicos de avance, así como un informe final que dé cuenta de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y recomendaciones.
9. Proponer acciones de mejora que contribuyan a la eficiencia, calidad y adecuada ejecución del evento.
10. Asistir a reuniones, comités técnicos y espacios de coordinación que sean requeridos en el marco del contrato
11. Elaborar informes y reportes relacionados con el desarrollo del objeto del contrato para ser aprobados por la supervisión del contrato.



12. Conformar y mantener un archivo documental organizado con la información espacial y técnica generada en el marco del objeto contractual, velando por la integridad y seguridad de la información manipulada y garantizando la realización de copias de seguridad de los productos parciales y finales.
13. Todas las demás que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

1.5. Informes

1. **Dos (2) informes mensuales:** el consultor debe preparar y entregar informes mensuales anexando en cada uno las actas, memorias, listados de asistencia de las reuniones, las bases de datos actualizadas, , informes y otros documentos técnicos:.
2. **Informe final consolidado:** documento que compile y sistematice los resultados, entidades vinculadas, stands participantes, acompañado de anexos (actas, bases de datos, renders, y demás evidencias).

1.6. Productos y resultados esperados

1. **Dos (2) informes mensuales:** el consultor debe preparar y entregar informes mensuales anexando en cada uno las actas, memorias, listados de asistencia de las reuniones, las bases de datos actualizadas, informes y otros documentos técnicos.
2. **Informe final consolidado** Documento que compile y sistematice los resultados, entidades vinculadas, stands participantes, acompañado de anexos (actas, bases de datos, renders, y demás evidencias).
- 3.

Los productos deberán presentarse como anexos a los informes mensuales, de acuerdo con el cronograma de trabajo definido por el consultor y aprobado por el supervisor del contrato.

1.7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de (3) meses, contados a partir de la afiliación a ARL.

1.8. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

1.9. Valor

El valor total del contrato es **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.000.000)**, incluyendo todos los impuestos aplicables.

1.10. Forma de pago

Se establecen **tres (3) pagos**, mes vencido, cada uno por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)** contra de los informes/productos convenidos para cada mensualidad, previa aprobación del supervisor del contrato y el certificado del pago de aportes al sistema de seguridad social.

1.11. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por: El Líder Sectorial del Pilar 2 del Programa REM Colombia/Visión Amazonia o su delegado y tendrá un concepto previo favorable por parte del Asesor 1020-13 de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana de Minambiente encargado de los temas de turismo sostenible.



1.12. Confidencialidad

Toda información obtenida por el consultor y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.

2. PERFIL PROFESIONAL

2.1. Perfil profesional mínimo requerido

Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

Formación Académica: En disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:

Comunicación Social y afines, comunicación organizacional y afines, mercadeo y publicidad y afines, diseño industrial y afines, diseño gráfico y afines, arquitectura y afines, producción de eventos y afines.

Experiencia profesional general: Mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión.

Experiencia profesional específica: El aspirante deberá acreditar experiencia de al menos dos (2) años en estas líneas de trabajo: desarrollo de estrategias de vinculación y participación en eventos, ferias o escenarios de participación institucional; gestión de relacionamiento con actores públicos y privados, coordinación de aliados estratégicos y articulación interinstitucional; diseño conceptual y/o coordinación de espacios de exhibición (stands, pabellones o activaciones de marca); generación de contenidos, apoyo en estrategias de marketing y comunicación, y seguimiento a actividades logísticas y operativas asociadas a eventos.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrario, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de calificación.

2.2. Formación profesional o complementaria



Descripción		Puntaje máximo
1	Experiencia general Profesional	
	Por cada año adicional a la mínima requerida, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.	40
2	Experiencia específica Profesional	
Descripción		Puntaje máximo
	Por cada seis meses adicionales a la mínima requerida, se le asignará quince (15) puntos, hasta un máximo de sesenta (60) puntos	60
Total		100

*Entrevista cuando sea necesario.

Se seleccionará el postulante que obtenga el mayor puntaje.

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

- 1) Se seleccionará el que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate,
- 2) Se seleccionará al que tenga mayor experiencia general.

Para la presentación de las propuestas los invitados deberán:

- o Envío hoja de vida: Los interesados en participar deberán enviar la documentación de forma ordenada, completa, nombre claro de los documentos al adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co Adjuntar la hoja de vida y soportes.

El proponente debe presentar la declaración de compromiso del Anexo 2 debidamente firmada.

4. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán la hoja de vida y propuesta, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

- (1) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
- (2) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo



Ambiente

Visión
Amazonía

Patrimonio
Natural



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



KfW

en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- a) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
- b) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonia.
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

Criterios de exclusión.

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

- a) Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- b) hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información



complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;

- c) objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- d) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
- e) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
- f) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses.

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controlada, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - a. Ejercen una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;



- b. Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - c. Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
5. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
- a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición.
 - b. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismos o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
 - c. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
 - d. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
 - e. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de esta.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

5. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:
 - Nombre completo.
 - Tipo y número del documento de identificación.
 - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
 - Número de teléfono fijo.
 - Número de celular personal.
 - Dirección de correo electrónico.
- b) Copia legible del documento de identificación.
- c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
- d) Tarjeta Profesional (Si aplica)
- e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).



Ambiente

Visión
Amazonía

Patrimonio Natural



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



KFW

- h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
- i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.
- j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- k) Examen médico ocupacional vigente.
- l) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- m) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

Ricardo Lara Melo

Líder del Pilar 2 – Planificación y Desarrollo Sectorial

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

ANEXO 3: FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA



ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:
2. Nombre Completo:
3. Correo electrónico:
4. Teléfono de contacto:
5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]
6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:
8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]: _____
9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:
10. Relacione experiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:
 - Cargo desempeñado: _____
 - Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
 - Empresa: _____
11. Relacione experiencia Profesional Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).
 - Cargo desempeñado: _____
 - Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
 - Empresa: _____
 - Actividades desempeñadas: _____
12. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo] Día / Mes / Año



ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Dentro del procedimiento se aceptarán la hoja de vida y propuesta, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

- a) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
- b) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- a) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
- b) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonia.
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:



Ambiente



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



Criterios de exclusión.

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

- a) Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- b) hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;
- c) objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- d) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
- e) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
- f) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses.

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;



2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - a. Ejercen una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
 - b. Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - c. Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
5. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
 - a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - b. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
 - c. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
 - d. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
 - e. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

Firma Profesional.



ANEXO 3. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	EG / EE ⁱ	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	
